



---

## **FUNDACIÓN RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETÁ**

### **- REDCAQUETAPAZ -**

**FECHA:** 02 de diciembre de 2015

**INVITACIÓN A CONTRATAR No. 002**

**OBJETO:** Suministro de **artículos de construcción**

#### **CONSIDERACIONES PREVIAS**

Quien sea parte en el presente proceso deberá observar antes de la presentación de su propuesta el cumplimiento objetivo de cada uno de los requisitos que se contemplan en el presente documento, so pena que la misma sea desestimada al momento de la evaluación y calificación.

De igual manera se conminar al oferente a que efectúe un análisis concienzudo de las obligaciones y costos que conlleva la materialización del objeto del presente proceso. El oferente deberá verificar antes de entregar la oferta, la inclusión de la totalidad de los documentos exigidos; su presentación debe efectuarse en el orden contemplado en el pliego de condiciones. En tratándose de personas jurídicas la oferta debe ser presentada por el representante legal, calidad que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la correspondiente Cámara de Comercio.

Es deber del oferente, en aplicación de los principios superiores de lealtad procesal y buena fe advertir cualquier yerro en el presente documento.

Para efectos de Comunicación, deberá dirigirse de la siguiente manera ya sea por correo certificado o vía email

Señores:

**FUNDACIÓN RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETÁ**  
**-REDCAQUETAPAZ -**

Cra. 14 No. 12-129 barrio Sanfrancisco

Teléfono 4364342

Correo: Yesid.meneses@redcaquetapaz.org

**NOTA:** Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

## PREÁMBULO

**LA FUNDACIÓN RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETÁ (RED CAQUETÁPAZ)**, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, con personería jurídica y patrimonio propio, constituida mediante acta No. 01 del 25 de Julio de 2011 con el objeto de promover la generación de capacidades y condiciones para el desarrollo y la paz en las organizaciones sociales de base y en la institucionalidad en general del Departamento del Caquetá.

En Desarrollo del objeto y en razón a su naturaleza jurídica, la **RED CAQUETÁPAZ** ve la necesidad de contratar el suministro de **artículos de construcción** requeridos para el eje de inclusión socioeconómica.

## CAPITULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1. PRINCIPIOS IMPERATIVOS DEL PROCESO

El presente proceso se regirá por los principios de transparencia, publicidad, objetividad, lealtad procesal, economía, necesidad y buena fe, los cuales verterán todas las actuaciones (llámese precontractual, contractual o pos contractual) que se surtan.

#### 1.2 MARCO LEGAL

Éste proceso de selección y adjudicación se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política; Ley 57 de 1887 *Código Civil*; Decreto 410 de 1971 *Código de Comercio* y demás concordantes.

#### 1.3 OBJETO CONTRACTUAL

La **FUNDACIÓN RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETÁ (RED CAQUETÁPAZ)** requiere seleccionar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal para el suministro de **artículos de construcción**, con las especificaciones, calidad y cantidades requeridas

#### 1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los artículos se llevará a cabo en el municipio de Florencia -Caquetá en la urbanización Hacienda el Puerto

### **1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la Ejecución del contrato será de tracto único o de ejecución inmediata, el que se entiende surtido con la entrega de los **artículos**.

### **1.6 PUBLICIDAD DEL PROCESO**

Los pliegos de condiciones podrán consultarse en la página web institucional: [www.redcaquetapaz.org](http://www.redcaquetapaz.org), en el periodo indicado en el Numeral 1.7. Cronograma del proceso. Durante este período y de acuerdo a lo previsto en el procedimiento interno de **REDCaquetáPaz**, los interesados en el proceso de selección podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido de este documento.

### **1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

En el siguiente cuadro se detalla la cronología del presente proceso, que se llevara a cabo en las oficinas de **REDCaquetáPaz**, ubicadas en la Cra. 14 No. 12-129 barrio Sanfrancisco

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Apertura a Convocatoria	Página Web: <a href="http://www.redcaquetapaz.org">www.redcaquetapaz.org</a>	02-12-2015 a las 5:00Pm
Observaciones al Pliego de condiciones	Deben hacerse mediante escrito dirigido al correo <a href="mailto:Yesid.meneses@redcaquetapaz.org">Yesid.meneses@redcaquetapaz.org</a>	Hasta el 03-12-2015 a las 2:00pm
Respuestas a las observaciones	Página Web: <a href="http://www.redcaquetapaz.org">www.redcaquetapaz.org</a>	03-12-2015 a las 6.00pm
Publicación Pliego de condiciones definitivo	Página Web: <a href="http://www.redcaquetapaz.org">www.redcaquetapaz.org</a>	04-12-2015 a las 9:00am
Periodo de recepción de ofertas	Sede de la Fundación	Hasta el 07-12-2015 a las 5:00pm
Evaluación de las ofertas	Sede de la Fundación	08-12-2015 a las 9:00am
Publicación del informe de evaluación	Página Web: <a href="http://www.redcaquetapaz.org">www.redcaquetapaz.org</a>	09-12-2015 a las 9:00am
Firma del contrato	Sede de la Fundación	10-12-2015

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por **REDCaquetáPaz**, la cual contendrá el nuevo cronograma y será publicada en la página Web [www.redcaquetapaz.org](http://www.redcaquetapaz.org)

**NOTA:** No se aceptará ninguna observación en horas y fechas no programadas.

### **1.8 APERTURA DEL PROCESO**

La apertura se llevará en la fecha señalada en el punto 1.7 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” mediante comunicación motivada suscrita por la directora de **REDCaquetáPaz** y que a su vez será publicada en la página web institucional.

### **1.9 RETIRO FORMAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego podrá ser consultado en la página Web institucional de **REDCaquetáPaz** [www.redcaquetapaz.org](http://www.redcaquetapaz.org), el cual no tendrá valor alguno, sin embargo si se solicita copia

física del documento, los gastos de la misma deberán ser cancelados por el peticionario.

### **1.10 PLAZO Y CIERRE DEL PROCESO**

El oferente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en el punto 1.7 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” y en el sitio establecido para ello. En este mismo lugar, fecha y hora, se dará por cerrado el proceso de selección. El plazo para la presentación de las propuestas podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, previa solicitud de la mitad de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones y si así lo considera conveniente la Directora de **REDCaquetáPaz**, teniéndose en cuenta para ello el **PRINCIPIO DE NECESIDAD**.

### **1.11 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La información contenida en este documento, sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haberse suministrado. En virtud de lo anterior, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el oferente o cualquiera otra persona o entidad interesada quedan sin ningún valor. La hermenéutica que el oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos será de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta es evidencia de que el oferente estudió, conoce y acoge completamente lo estipulado en los pliegos de condiciones y regulación interna aplicable.

### **1.12 MODIFICACIONES AL PROCESO**

Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que, será realizado por medio de adendas. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla. La información sobre cualquier modificación al pliego a través de Adendas, serán publicadas en la página Web institucional: [www.redcaquetapaz.org](http://www.redcaquetapaz.org) y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; **REDCaquetáPaz**, no está obligada a informar a cada uno de los oferentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de la misma.

### **1.13 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de presentación de la misma. **REDCaquetáPaz** podrá solicitar aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los oferentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas en los aspectos que den puntaje.

### **1.14 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LA PROPUESTA**

El cierre del proceso se realizará en la sede **REDCAQUETÁPAZ** ubicado en la Cra. 14 No. 12-129 barrio sanfrancisco a este acto podrán asistir los representantes de los oferentes debidamente acreditados y terceros que demuestren interés legítimo. Por parte de **REDCaquetáPaz** asistirá como mínimo un funcionario. Las Propuestas serán abiertas en presencia de todos los asistentes en la fecha y hora señaladas en el punto 1.7 “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” para el cierre de este proceso. La hora de la actividad de cierre corresponde a la hora oficial de Colombia. En el acto de cierre se leerán los nombres de los oferentes, el número de folios y los documentos allegados. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes.

### **1.15 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Igualmente, corresponderá al oferente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, licencias y permisos así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato.

### **1.16 ARTICULOS A SUMINISTRAR**

En el Anexo No. 001 aparece el cuadro de los artículos a suministrar para el desarrollo del objeto del actual proceso en el cual se determina la descripción de los **artículos**, las unidades de medida y cantidades, los cuales no podrán ser modificados por el oferente so pena del rechazo de la propuesta.

### **1.17 FORMA DE PAGO**

El pago del contrato se efectuara así: un 25% inicial a la firma del contrato y un 75% restante a la entrega total de los productos

### **1.18 OFERENTE ÚNICO**

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único oferente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para **REDCaquetáPaz**, y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

### **1.19 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso de Selección.

### **1.20 PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

No se aceptarán propuestas alternativas para este proceso de Licitación.

### **1.21 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

**REDCaquetáPaz** declarará desierto el presente proceso de Selección en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presenten ofertas o propuestas.
- b. Cuando ninguna oferta se ajuste al Pliego de Condiciones. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del **CONTRATISTA**, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

### **1.23 IMPUESTOS, GASTOS Y RETENCIONES**

Serán exclusivos y de responsabilidad del oferente todos los gastos, impuestos y retenciones que en la etapa precontractual, contractual o pos contractual se puedan derivar con ocasión del presente proceso.

## CAPITULO II

### DE LA PROPUESTA Y DE LOS OFERENTES

#### **2. IDIOMA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial. La presentación de documentos en idioma distinto al español, será saneable dentro del término prudencial que al efecto le señale al oferente **REDCaquetáPaz**. Si el oferente no sana esta omisión dentro del término exigido, se rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no saneables, o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

#### **2.1 FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los oferentes deberán presentar la propuesta en dos (2) sobres original y copia, que contengan:

- a. Índice de la propuesta.
- b. Los documentos, serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, firmadas por el oferente o representante legal, totalmente legibles y legajadas en el mismo orden en que se solicitan.
- c. La propuesta deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en el pliego de condiciones- Índice o tabla de contenido.
- d. La propuesta debe presentarse sin tachaduras, enmendaduras, ni borrones, foliadas y firmadas.
- e. La copia deberá contener todos y cada uno de los documentos aportados en el cuaderno original.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del Representante Legal en la misma propuesta en caso contrario no serán tenidas en cuenta y la oferta será rechazada.



No se podrá solicitar a las oferentes variaciones algunas en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia de la misma, prevalecerá el texto impreso como original.

Cada uno de los sobres de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

Señores:

**FUNDACIÓN RED DESARROLLO Y PAZ DEL CAQUETÁ**

**-REDCAQUETAPAZ –**

Cra. 14 No. 12-129 barrio Sanfrancisco

Teléfono 4364342

Número Proceso Selección: 002

Seleccionar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal para el suministro de artículos de construcción, con las especificaciones, calidad y cantidades requeridas (los cuales se especifican en el anexo 001)

Nombre del oferente:

(Se recomienda que las propuestas presentadas sean entregadas en carpetas y con ganchos plásticos, con máximo 200 folios por carpeta.)

## **2.2 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los oferentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, régimen legal aplicable y normas concordantes. El oferente declarará, bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

## **2.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos tres (3) años más.

## **2.4 UNA PROPUESTA POR OFERENTE**

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tomada en cuenta para evaluación y calificación.

## **2.5 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**

A la fecha de cierre del presente proceso de selección los oferentes deben encontrarse debidamente inscritos en el registro mercantil de la correspondiente Cámara de Comercio actualizado.

## **2.6 RESERVA EN DOCUMENTOS**

El artículo 74 de la Constitución Política de Colombia dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”. De conformidad con la preceptiva constitucional, dispone que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso que el oferente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

## **2.7 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 7144 DE 2014 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

## **2.8 CONSULARIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

### **3. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **3.1 CAPACIDAD JURIDICA**

##### **3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el oferentes, si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe indicar al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad y deberá contener la información solicitada en el presente pliego. Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

##### **3.1.3 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**

El oferente no se debe encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, ante los eventuales conflictos de intereses frente a **REDCaquetáPaz**. Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

##### **3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil que deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería. Si es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual. El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite su vigencia. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las

normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso de Licitación y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente. Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

### **3.1.5 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

### **3.1.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**. En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia mínima de tres (03) años
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.
- Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de **REDCaquetáPaz**.
- Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a dos (2), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento.

### **3.1.7 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal cuando sea persona diferente de los miembros.

### **3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)**

El oferente debe anexar certificado de antecedentes fiscales Expedido por la Contraloría general de la república. En el caso de oferentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante

legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

### **3.1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

El oferente persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

### **3.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Todo oferente, persona natural o persona jurídica deberán presentar el Registro Único Tributario.

### **3.1.12 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación de las Propuestas estará a cargo del Comité Evaluador de **REDCaquetáPaz** dentro del término establecido en el cronograma comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el **REDCaquetáPaz** a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el oferente dentro del término establecido en el oficio en el que se solicite.

## **CAPITULO III**

### **OFERTA ECONÓMICA Y FACTORES DE PONDERACIÓN**

#### **4.1 OFERTA ECONÓMICA**

##### **4.1.1 FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos. El formato del presupuesto debe indicar:

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
----------	------------------	----------	--------------	-----------

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debida a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

Si el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.

#### **4.1.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

Cuando de conformidad con la información a su alcance **REDCaquetáPaz** estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité de Evaluación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de Selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho oferente.

#### **4.1.3 PONDERACIÓN DE LA OFERTA**

##### **4.1.3.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para **REDCaquetáPaz**, serán los siguientes:

- **FACTORES DE EVALUACIÓN: PUNTAJE**

La escogencia del oferente recaerá sobre aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

---

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas **ADMISIBLES**, previa verificación y exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en el pliego de condiciones, se procederá a calificarlas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos a continuación:

**CRITERIO PUNTAJE MÁXIMO**

PRECIO 450

TÉCNICA 350

NATURALEZA DEL OFERENTE 200

**TOTAL 1.000**

- **PRECIO (450/1000)**

La máxima calificación de 450 puntos, se otorgará a la propuesta admisible, se hará mediante la utilización de la siguiente fórmula y con estos aspectos:

El oferente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
- El oferente deberá diligenciar el formato propuesta económica establecida en el numeral 4.1.1.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y se causa dicho impuesto, **REDCaquetáPaz** lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.
- La comparación se realizara entre la sumatoria de los ítems por oferta, otorgando un máximo de cuatrocientos cincuenta (450) puntos al oferente que ofrezca a **REDCaquetáPaz** el menor precio incluido el IVA; a las propuestas restantes se les asignará un puntaje que se obtendrá al aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la oferta con precio más bajo} \times 450}{\text{Valor de la oferta analizada}}$$



Si se presentaren 2 ó más oferentes con el mismo valor se le asignaran el mismo puntaje de conformidad con la regla anterior.

- **TÉCNICA:**

**CAPACIDAD TÉCNICA (350/1000)**

El oferente en documento debidamente identificado como propuesta técnica, deberá señalar los siguientes aspectos:

- ✓ Experiencia mínima de cinco años de registrado en cámara de comercio.
- ✓ La actividad principal registrada sea concordante con el objeto del presente proceso, la cual debe encontrarse registrada con un tiempo mínimo de dos años.
- ✓ Tener activos registrados en Cámara de Comercio superiores a \$10.000.000.
- ✓ Haber realizado contratos en los dos últimos años relacionados con el objeto del presente proceso superiores a \$50.000.000 lo cual se demostrará con la copia del acta de liquidación del mismo
- ✓ Garantizar la calidad y buen estado de los de bienes y productos ofrecidos, lo cual lo hará constar bajo la gravedad de juramento.

- **NATURALEZA DEL OFERENTE (200/1000)**

**REDCaquetáPaz** fue creada con el objeto de promover condiciones para el Desarrollo del Departamento del Caquetá. En atención a ello, se preferirá al oferente que tenga como domicilio principal de sus negocios el Departamento del Caquetá y se le otorgará **doscientos (200) puntos en la calificación.**

#### **4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la **REDCaquetáPaz** escogerá el oferente que tenga como asiento principal de sus negocios el Departamento del Caquetá.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del presente Proceso y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la **REDCaquetáPaz** realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

## **CAPITULO IV**

### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **5.1 COMPETENCIA**

Corresponde adjudicar el proceso de Licitación a **REDCaquetáPaz** conforme al informe de evaluación presentado por el comité evaluador.

#### **5.2 METODOLOGÍA**

**REDCaquetáPaz**, previos los análisis jurídico, técnico y financiero y conforme a los requisitos de verificación y calificación establecidos en el presente pliego, adjudicará el presente proceso de Licitación al oferente cuya propuesta se ajuste a los pliego de condiciones, sin incurrir en ninguna de las causales de inadmisión y rechazo, y se estime más conveniente de acuerdo a los puntajes obtenidos en la calificación del factor precio, siguiendo los criterios de desempate estipulados, si a ello hubiere lugar.

El proceso se adjudicará mediante Acta suscrita por la Directora Ejecutiva de **REDCaquetáPaz**, el acto de adjudicación es irrevocable.

#### **5.3 DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La declaratoria de desierta del presente Proceso, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando ningún oferente cumpla con las exigencias expuestas en éste Pliego de Condiciones y se declarará mediante acto que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

#### **5.4 DOMICILIO DEL CONTRATO**

Para toda controversia judicial, el Domicilio del contrato será el Municipio de Florencia – Caquetá.

### **5.5 PLAZO PARA LA FIRMA**

El plazo para el perfeccionamiento del contrato se efectuará dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su adjudicación.

### **5.6 INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones por parte del oferente escogido, habilita para que **REDCaquetáPaz** de por terminado de manera unilateral la relación contractual.

De acaecer la situación antes descrita, **REDCaquetáPaz** podrá adjudicar mediante acta suscrita por su Directora al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

### **5.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato celebrado con el oferente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con las normas existentes a su celebración.

**SANDRA JIMENA JARAMILLO POVEDA**

**Directora Ejecutiva**